INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MASVENTAS S.A.

En cumplimiento con lo dispuestos en el art.279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el art. 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2017.

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para el análisis y emisión de mi opinión. De igual manera he revisado los Balances de MASVENTAS S.A. al 31 de diciembre del 2017, sobre los cuales procedo a emitir este informe:

1. La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el período 2017, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, así como con las resoluciones de la Junta General.

2. La empresa no registra movimiento operativo durante el año 2017.

3. Es importante mencionar que la empresa se encuentra en un proceso de liquidación por lo que no tiene movimientos operativos.

4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,

Lcdo. Ramiro Cedeño A.
COMISARIO